



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA SANCHEZ CEPROCOR OCTUBRE

EXP-2023-00556437-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1571/2023 y suscripto con la **Prof. Laura Andrea SANCHEZ**, DNI 31.507.877. a fin de dictar 1 curso de inglés nivel 5 con orientación general y coordine 8 cursos de inglés virtuales en el ámbito de CEPROCOR,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00941446-UNC-SRII por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1571/2023 y suscripto con la **Prof. Laura Andrea SANCHEZ**, DNI 31.507.877.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.